

Servicio de Relaciones Internacionales

## PROGRAMA EMBAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

### **CURSO 2019/2020**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid convoca las siguientes ayudas para estudiantes en el marco del nuevo programa "EMBAJADORES" para el curso 2019/2020:

## **Objetivo:**

La Universidad de Valladolid tiene entre sus objetivos prioritarios y estratégicos avanzar hacia la excelencia en sus procesos de internacionalización, reto éste que requiere en particular tanto de acciones sistémicas como de acciones muy localizadas que permitan, de manera eficiente, avances en nuestra percepción interna y externa como institución de alta calidad entre las instituciones resonsables de la educación superior a nivel mundial.

El programa Embajadores de la Universidad de Valladolid, tiene como finalidad contribuir al objetivo mencionado previamente a través de una responsabilidad compartida entre los estudiantes en movilidad internacional y la propia institución, aprovechando el enorme potencial humano que tanto en términos cuantitativos como cualitativos pone en movimiento la Universidad de Valladolid año tras año. Esta fortaleza puede contribuir a mejorar nuestra presencia internacional si quienes realizan estancias de estudios en el extranjero acercan la realidad amable y la calidad académioca de nuestra institución a potenciales estudiantes extranjeros en nuestra saulas a través de la rica y cercana a ellos visión de nuestros propios estudiantes, bajo la tutela y el apoyo de la prpia institución. Esto permitirá no sólo dar a conocer nuestra Universidad en todas sus vertientes que, sin duda, han de resultar enormemente atractivas a quienes desde otros países estén planificando una estancia academica en el extranjero, sino que permitirá, al mismo tiempo, consolidar relaciones institucionales y convenios de enorme interés para nuestros estudiantes con universidades de alto prestigio en situaciones en las que tales acuerdos están en peligro ante la falta de reciprocidad en el intercambio de estudiantes, requisito reflejado en los propios convenios, fruto de un envío constante de estudiantes de la Universidad de Valladolid que sin embargo no se compensa con la recepción de estudiantes de los países receptores.







Servicio de Relaciones Internacionales

#### **Candidatos:**

Estudiantes de Grado / Master / Doctorado de la UVa que realicen estancias en el extranjero dentro del marco del programa Erasmus/Internacional, o estudiantes seleccionados con una beca de movilidad IMFAHE durante el curso académico 19-20, en algunos de los siguientes países:

Reino Unido Dinamarca Suecia Noruega Finlandia Holanda Estados Unidos Canadá Australia

### **Actividades:**

Dar a conocer en la universidad extranjera la Universidad de Valladolid así como los programas especialmente diseñados para visitantes -estudiantes, PDI o PAS- extranjeros (programa Tandem, programa Mentor, alojamientos, IWP, deportes, ...).

Facilitar información sobre las ciudades de Valladolid, Palencia, Segovia y Soria.

## Dotación:

La Universidad de Valladolid concederá a los estudiantes seleccionados como Embajadores reconocimiento académico de 1 crédito "por otras actividades" y una ayuda económica de 100€ para complementar su beca Erasmus/Internacional o IMFAHE. Estas ayudas que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18-01-23 - 423A.2.02Económica 480.05.

Número de plazas: 20

### Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Curriculum Vitae Modelo Europass







Servicio de Relaciones Internacionales

#### Selección de candidatos:

La selección de los candidatos se realizará según expediente académico buscando un equilibrio entre áreas, países y universidades y será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales.

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

## Plazo y presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la Casa del Estudiante, **hasta el 23 de julio de 2019**.

#### **Procedimiento:**

Una vez seleccionados los candidatos se les emplazará a una <u>reunión informativa de asistencia obligatoria</u> y que tendrá lugar el día <u>25 de julio</u> a las 10:00 horas en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos s/n Valladolid.

En esa reunión se informará a los estudiantes de la tarea a realizar y procedimiento.

### Resolución de las ayudas:

La resolución de las becas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las becas a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26







#### Servicio de Relaciones Internacionales

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.)

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

## Renuncias y plazo de renuncia:

En caso de renuncia, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/Real de Burgos s/n. Valladolid <u>antes del 1 de septiembre de 2019</u>. Si un estudiante renuncia a su beca con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada entendiéndose como causa justificada las siguientes:

- 1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
- 2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
- 3. Cumplimiento de un deber público
- 4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca Erasmus estudios/prácticas o de Movilidad durante el siguiente curso académico.

#### Falsedad en las solicitudes:

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.







Servicio de Relaciones Internacionales

## Política de privacidad:

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 1.Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.protección.datos@uva.es

## 2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

## 3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria.

## 4. Base legal del tratamiento

El Reglamento (UE) 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+» tiene como objetivos el fomento de la empleabilidad, la internacionalización y la cohesión social intercomunitaria, facilitando la movilidad y la cooperación entre el mundo de la educación.

La Universidad de Valladolid, dentro del marco de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, desarrolla sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo. Entre los programas en los que participa, se encuentra el programa de movilidad Erasmus+.







#### Servicio de Relaciones Internacionales

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

### 5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento a:

- Universidades participantes como socias del programa.
- Entidades bancarias para el abono de la beca.
- Instituciones y los Organismos Comunitarios, según la Normativa propia de esta convocatoria.
- Los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

- Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

## 6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará indefinidamente con fines de certificación.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.







#### Servicio de Relaciones Internacionales

### 7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.

Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.

Petición en que se concreta la solicitud.

Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.

Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.

En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de la misma.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto







Servicio de Relaciones Internacionales

# **IMPRESO DE SOLICITUD**

# PROGRAMA EMBAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

# **CURSO 2019/2020**

NOMBRE
APELLIDOS
NIF
DIRECCIÓN
POBLACIÓNPROVINCIA
TELE-MAIL
CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EL PRESENTE CURSO
CENTRO
Universidad para la que tiene concedida la beca Erasmus /Internacional la becaPaís
Si me conceden la beca me comprometo a:
<ol> <li>asistir a la reunión informativa que tendrá lugar el día 25 de julio a las 10:00 horas en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Casa del Estudiante. C/Real de Burgos s/n Valladolid.</li> <li>no realizar actuaciones o comentarios que perjudiquen a la Universidad de Valladolid en el extranjero.</li> </ol>
En Valladolid, a dede 2019
Firma



